



JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE APARTADÓ
Catorce de marzo de dos mil veinticuatro.

PROVIDENCIA	AUTO SUSTANCIACIÓN N° 227
PROCESO	ORDINARIO
INSTANCIA	PRIMERA
DEMANDANTE	LORENA YÁNEZ MARTÍNEZ y OTROS
DEMANDADO	AGRÍCOLA GUAPA S.A.S., UNALTRAPEC y LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES
RADICADO	05045 31 05 001 2019 00156 00
DECISIÓN	REQUIERE

Previo a continuar con el trámite del proceso, **se requiere a la parte demandante para que aclare** la razón social y el NIT de la codemandada UNALTRAPEC, toda vez que en el escrito de la demanda expresa que su NIT es 900.705.745-1, sin embargo, en los anexos a la demanda allega el certificado de existencia y representación de la sociedad FONDO DE EMPLEADOS UNALTRAPEC con NIT 901.106.569-3 y esta última, de acuerdo a consultas hechas por el Despacho se encuentra con “estado registro mercantil CANCELADA”.

Para lo anterior, deberá **allegar certificado de existencia y representación actualizado** de la dicha codemandada.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Luz Stella Labrador Avendaño
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 001
Apartado - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cd7e0e10e695b1357742938e0064a128c9b3dcccce5f2a5a19d50d7b3d4d9f19**

Documento generado en 14/03/2024 01:53:30 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>